Firmado digitalmente por VELASQUEZ HURTADO Jose Enrique FAU 20613449869 soft
Cargo: Presidente Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2025 12:36:01 -05:00

Lima, 08 de Abril del 2025

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° D000016-2025-OFIS-PE

VISTOS:

El Memorando N° D000059-2025-OFIS-DDMFGIS de la Dirección de Diseño y Metodologías para la Focalización y Gestión de la Información Social; el Informe N° D000033-2025-OFIS-OPPM emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° D000047-2025-OFIS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Focalización e Información Social; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1612 se crea el Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) como Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, constituyéndose en Pliego presupuestal, con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, a cargo del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO);

Que, mediante Decreto Supremo N° 251-2024-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de diciembre de 2024, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), prevista en la Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de US$ 55 000 000,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el Proyecto de Inversión *"Mejoramiento de los servicios de información del MIDIS en el marco del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) a nivel nacional"*, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS);

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2025-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 04 de marzo de 2025, se modifica el Decreto Supremo N° 251-2024-EF, y se establece que la Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión *"Mejoramiento de los servicios de información del MIDIS en el marco del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) a nivel nacional",* es el Organismo de Focalización e Información Social (OFIS);

Que, con fecha 09 de enero de 2025 se suscribió el Acuerdo Legal N° 9717-PE (Contrato de Préstamo) entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) como institución conformante del Banco Mundial; el mismo que en su Artículo V establece como condiciones de efectividad del préstamo, la creación de Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión y la aprobación del Manual de Operaciones, previa No Objeción del Banco;

Que, a través del Memorando N° D000059-2025-DDMFGIS la Dirección de Diseño y Metodologías para la Focalización y la Gestión de la Información Social sustenta y remite la propuesta de Manual de Operaciones del Proyecto de Inversión *"Mejoramiento de los servicios de informa*ción del MIDIS en el marco del Sistema Nacional de

Firmado digitalmente por MARTINEZ LAZARO Sandro Luis FAU 20613449869 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 09:04:22 -05:00

Firmado digitalmente por CRUZADO DE LA VEGA Viviana Natali FAU 20613449869 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 07:13:41 -05:00

Firmado digitalmente por JARAMILLO DE SOUZA Samuel David FAU 20613449869 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.04.2025 18:33:46 -05:00

Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU 20613449869 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.04.2025 18:32:17 -05:00

Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU 20613449869 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.04.2025 18:31:34 -05:00

Firmado digitalmente por MIRANDA FLORES Sergio Eugenio FAU 20613449869 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.04.2025 18:23:53 -05:00

Firmado digitalmente por FERNANDEZ URCIA Napoleon Enrique FAU 20613449869 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.04.2025 18:23:15 -05:00

Firmado digitalmente por FERNANDEZ URCIA Napoleon Enrique FAU 20613449869 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.04.2025 18:22:56 -05:00

Focalización (SINAFO) a nivel nacional", y señala que el mismo ha sido elaborado en coordinación con los órganos de Línea, Asesoramiento y Apoyo del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS);

Que, a través del Informe Nº D000033-2025-OFIS-OPPM la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable a la propuesta de Manual de Operaciones del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de información del MIDIS en el marco del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) a nivel nacional";

Que, en el marco de las condiciones de efectividad del Acuerdo Legal N° 9717-PE (Contrato de Préstamo), y el sustento remitido por la Dirección de Diseño y Metodologías para la Focalización y la Gestión de la Información Social es necesario aprobar el Manual de Operaciones del Proyecto de Inversión *"Mejoramiento de los servicios de información del MIDIS en el marco del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) a nivel nacional*"; el mismo que cuenta con la No Objeción del Banco Mundial, remitido mediante Carta de 1 de abril de 2025;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Dirección de Desarrollo de Capacidades y Despliegue Territorial; Dirección de Gobierno de Datos y Supervisión; Dirección de Sistemas de Información Social; Dirección de Diseño y Metodologías para la Focalización y la Gestión de la Información Social; y, Dirección de Relacionamiento y Comunicación Social;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1612, que crea el Organismo Técnico Especializado denominado Organismo de Focalización e Información Social (OFIS); el Decreto Supremo N° 251-2024-EF, que aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en el marco de la Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D00002-2024-OFIS-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Manual de Operaciones

Aprobar el Manual de Operaciones del Proyecto de inversión *"Mejoramiento de los servicios de información del MIDIS en el marco del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) a nivel nacional"*, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificación

Disponer que la Oficina de Administración gestione la notificación de la presente Resolución y su Anexo al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano, así como su publicación acompañada de su Anexo en la sede digital del Organismo de Focalización e Información Social - OFIS (www.gob.pe/ofis).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
JOSÉ ENRIQUE VELÁSQUEZ HURTADO
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Focalización e Información Social

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml